| **Contrato Numero** | | | |
|---|---|---|---|
| **4143.055.26.017-2026** | | | |
| **Nombre** | | | |
| **CONTRATO LICENCIAMIENTO USO PORTAL ACADEMICO** | | | |
| **MARQUE CON √ SI APLICA , N/A SI NO APLICA** | | | |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | | | ✓ |
| Estudio de previo | | | ✓ |
| Solicitud de Cotizaciones | | | ✓ |
| Propuesta o cotización | | | ✓ |
| Selección de proveedor | | | ✓ |
| Aceptación de la oferta | | | ✓ |
| **MARQUE CON √ SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA** | | | |
| **Persona Natural** | N/A | **Persona Jurídica** | ✓ |
| Hoja de vida de la función pública persona natural actualizada | | Hoja de vida de la función pública persona Jurídica actualizada | ✓ |
| Fotocopia Cedula | | Fotocopia Cedula Representante Legal | ✓ |
| Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años) | | Fotocopia Rut Actualizado | ✓ |
| Fotocopia Rut Actualizado | | Antecedentes Fiscales Persona jurídica y Representante Legal | ✓ |
| Antecedentes Fiscales | | Antecedentes Disciplinarios Persona jurídica y Representante Legal | ✓ |
| Antecedentes Disciplinarios | | Antecedentes Judiciales Representante legal | ✓ |
| Antecedentes Judiciales | | Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal | ✓ |
| Certificado de medidas correctivas | | Certificado de medidas correctivas | ✓ |
| Consulta de inhabilidades por delitos sexuales | | Consulta de inhabilidades por delitos sexuales | ✓ |
| REDAM | | REDAM | ✓ |
| Afiliación o pago seguridad social | | Declaración de renta | |
| Reporte de periodos compensados adres | | Reporte de periodos compensados adres | |
| Certificados de experiencia laboral o acreditación con clientes en la labor a contratar. | | Certificados de experiencia laboral o acreditación con 1 cliente en la labor a contratar. | |
| Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. (si tiene establecimiento) | | Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. | ✓ |
| Certificados de estudio y/o tarjeta profesional | | | |
| Documento contractual (contrato u orden) | | | ✓ |
| Asignación de supervisor | | | ✓ |
| Registro Presupuestal | | | ✓ |
| Acta de Inicio | | | ✓ |
| Publicación SECOP | | | |
| Acta de liquidación | | | |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0. 03515 ) DE 2026
( 24 junio )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE SANTIAGO DE CALI BP-26005257"

La Secretaria de Educación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, lo establecido en el artículo 142 y subsiguientes en lo referente al sector educación el Decreto 1075 de mayo de 2015 -Decreto Único Reglamentario, Decreto Extraordinario Municipal 411.0.200516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.4112.010.0757 de 2017, Decreto 4112.010.20.0001 de enero 01 de 2024 y Decreto 4112.010.0147 de abril 07 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación en su jurisdicción.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 determina la educación como un servicio público que tiene una función social.

Que de acuerdo con el Artículo 356 de la Constitución Política, los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán de manera prioritaria a la financiación de los servicios públicos de agua potable, educación (en los niveles de preescolar, básica y media), y saneamiento básico.

Que la anterior disposición constitucional, fue desarrollada por la Ley orgánica 715 de 2001, que en lo que respecta al sector Educación, realizó el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, así como definió dentro del Sistema General de Participaciones, la partida de educación como la principal fuente de recursos con la que cuentan las entidades territoriales certificadas para asumir la administración del servicio en los niveles de preescolar, básica y media dentro de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001 indica que los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables manejarán recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal y prestaciones sociales que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, estableció dentro de las competencias de los distritos y los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Posteriormente, en la misma Ley, también se determinó que dentro de la destinación del gasto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones financiar, mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0. 03595 ) DE 2026
( 24 junio )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE SANTIAGO DE CALI BP-26005257"

| No. | NIT | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO IEO URBANA | No. Estudiantes | Recursos portal académico notas | Recursos soporte software financiero | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 57 | 800139477-1 | INSTITUCION EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO | 1456 | 10.192.000 | 5.133.000 | 15.325.000 |
| 58 | 800095764-8 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI | 1582 | 11.074.000 | 5.806.000 | 16.880.000 |
| 59 | 805009275-1 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ | 2639 | 18.473.000 | 5.133.000 | 23.606.000 |
| 60 | 800099769-2 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON | 1308 | 9.156.000 | 6.576.000 | 15.732.000 |
| 61 | 805026722-2 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS | 1497 | 10.479.000 | 7.249.000 | 17.728.000 |
| 62 | 805026269-7 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ | 1602 | 11.214.000 | 7.249.000 | 18.463.000 |
| 63 | 805027059-1 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ | 3572 | 25.004.000 | 5.806.000 | 30.810.000 |
| 64 | 800094786-5 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR | 1828 | 12.796.000 | 5.806.000 | 18.602.000 |
| 65 | 805003700-1 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR | 1353 | 9.471.000 | 5.133.000 | 14.604.000 |
| 66 | 800108931-1 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA | 2023 | 14.161.000 | 7.249.000 | 21.410.000 |
| 67 | 805016404-2 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO | 1627 | 11.389.000 | 6.576.000 | 17.965.000 |
| 68 | 805026755-5 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO | 1561 | 10.927.000 | 9.163.000 | 20.090.000 |
| 69 | 800249568-3 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO | 2268 | 15.876.000 | 6.576.000 | 22.452.000 |
| 70 | 805008343-8 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 | 1336 | 9.352.000 | 6.576.000 | 15.928.000 |
| 71 | 800163228-3 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO | 1459 | 10.213.000 | 7.249.000 | 17.462.000 |
| 72 | 800177500-3 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR | 3375 | 23.625.000 | 6.576.000 | 30.201.000 |
| 73 | 805026272-1 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONELL | 1926 | 13.482.000 | 6.576.000 | 20.058.000 |
| 74 | 800243446-6 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA | 1571 | 10.997.000 | 6.576.000 | 17.573.000 |
| 75 | 890312254-2 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA | 4721 | 33.047.000 | 7.249.000 | 40.296.000 |
| 76 | 805008886-5 | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO | 974 | 6.818.000 | 7.249.000 | 14.067.000 |
| 77 | 800200618-1 | INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA | 1797 | 12.579.000 | 5.133.000 | 17.712.000 |
| 78 | 805025854-1 | INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA | 1039 | 7.273.000 | 5.806.000 | 13.079.000 |
| | | TOTAL I.E URBANAS | 135.260 | $ 946.820.000 | $529.283.000 | $1.476.103.000 |

I.E. TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS
Cra.12 No.38-58 - Tel 4103126-3797302 - Fax 4411791 - Cod.Postal 760010
NIT 805.026.722-2 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000029
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****8,470,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

************************************* I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L ************************************

| Cuenta | Descripcion | Saldo disponibl | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.008.12<br>Fuente 241 | Servicio uso portal académico<br>Otras Transferencias | 10,479,000 | 8,470,000.00 |

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 8,470,000.00

D E T A L L E: SERVICIO USO PORTAL ACADEMICO

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 03 dias de AGOSTO de 2026.

| ELABORADO POR | Elaborado | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|---|
| GLORIA STELLA RAMIR | | CLAUDIA P. MORALES | YAMILETH BASTIDAS |
| Tecnico Operativo | | CONTADORA | RECTORA |

4143.055.26.017-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo con el plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS, se procede a realizar los estudios previos para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS.

El software educativo es una herramienta o programa informático que ayuda a integrar las diferentes áreas de gestión dentro de un centro educativo: el área de facturación, financiera, contable y administrativa, el área de comunicación y atención al cliente, la organización escolar del centro, los sistemas de calificación, la comunicación con la comunidad educativa etc.

Es decir, se trata de un software ideado para unificar la base de datos clasificada de la comunidad educativa, llevar en ella el control de notas, observaciones, retiros, matrículas, que brinde apoyo a los docentes en el desarrollo de las actividades curriculares en cada una de las áreas educativas.

Mediante resolución 4143.010.21.0.03575 del 24 junio de 2026 la secretaria de Educación ordena transferir recursos con destinación especifica a las Instituciones Educativas para el mejoramiento en la administración de los fondos de servicios educativos para el gasto de uso portal académico de notas.

La Institución Educativa TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una empresa con idoneidad adecuada que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.

- Proveer licencia para el uso del software Sistema de información en linea de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión

administrativa y académica de la Institución Educativa cantidad de estudiantes matriculados en SIMAT en el año lectivo 2026 (1540 estudiantes).

- Instalar una base de datos de la información de los colegios en los servidores de la alcaldía o secretaria de educación, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos, la centralización de la información y seguridad de una información propia del contratante
- Garantizar Mejor navegabilidad y fácil manejo
- Garantizar que el Programa sea amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
- Reconocer a la Institución educativa como propietaria de la base de datos.
- Realizar Importe de datos de otras plataformas.
- Acceso a todos los módulos de **SIGA PLUSS ACADEMICO** sin generar costo adicional, realización de carnets, Diplomas, Modulo de validación, **y SIGACERT** Programa local que será instalado en un equipo de la institución para la generación de certificado
- Entregar un plan de Backup a realzarse durante toda la etapa contractual donde indique lo siguiente: fecha y hora, realización del backup, tamaño del backup, indicar ubicación donde se encuentra alojado.
- Administracion de la pagina web institucional
- Toma de fotos de los estudiantes para cargar en la plataforma
- Los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la Institucion por tal motivo la plataforma debe permitir exportaciones de la información en formatos txt. O formato excel.
- Proveer una línea de atención ya sea celular o fija para binar soporte tecnico
- Entrega de información estructurada en formatos editables con el fin de facilitar el análisis de datos. (Excel)
- Si la plataforma requiere ventanas de mantenimiento estas deben ser informadas con mínimo 3 días hábiles a la institución.
- Disponibilidad de bases de datos históricas cuando se requieran, en formatos editables y fijos. (Excel y pdf)
- La información es única y exclusiva de la Institucion, por tal motivo la plataforma debe permitir realizar exportaciones de la información en formatos txt. O formato Excel
- El soporte técnico de la plataforma debe ser 5X8, en los horarios comprendidos de las 8:00 am – 5:00 pm
- En el momento de la finalización del contrato el operador o contratista del software debe entregar toda la información producida por la Institucion en el año en un cd en forma txt. O formato Excel.

- Entregar la arquitectura donde se encuentra alojado el software, tipo de servidores, servidores en espejo, ubicación de los servidores.
- Entregar el plan de contingencia en caso de caída del servidos principal

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD: En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS para lo cual se elegirá la propuesta de oferte calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS

Código UNSPSC 43232301 Producto: Software de categorización o clasificación
SUPERVISION: Estará a cargo de la rectora YAMILETH BASTIDAS MARIN

PLAZO DE EJECUCION: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($8.470.000) pagaderos en dos cuotas, cada una del 50 % cada una al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, o según acuerdo presentado en la cotización que presente el proveedor.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION | | |
|---|---|---|
| Refetuenfe x Compras | 3.5%Declarantes | del valor del contrato |
| Reteiva | 15% | de la base del iva |
| ESTAMPILLAS | | |
| Prounivalle | 2% | del valor del contrato |
| Pro desarrollo | 1% | del valor del contrato |
| Pro hospitales | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad del pacifico | 0.5% | del valor del contrato |
| Estampilla pro justicia familiar | 2% | del valor del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| Estampilla pro deporte | 2% | del valor del contrato |
| ICA (Municipio de Santiago de Cali | | |
| ICA | 6.6 % | del valor del contrato |

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal SERVICIO USO PORTAL ACADEMICO, con código Nro. 2.1.2.02.02.008.12 Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 000029 del 03 de agosto de 2026 de la presente vigencia fiscal.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS, eencuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

ESTUDIOS DEL SECTOR
El proveedor deberá ser una persona jurídica capaz de cumplir el objeto del contrato.

- Proveer licencia para el uso del software Sistema de información en linea de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica de la Institución Educativa cantidad de estudiantes matriculados en SIMAT en el año lectivo 2026 (1540 estudiantes).
- Instalar una base de datos de la información de los colegios en los servidores de la alcaldía o secretaria de educación, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos, la centralización de la información y seguridad de una información propia del contratante
- Garantizar Mejor navegabilidad y fácil manejo
- Garantizar que el Programa sea amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
- Reconocer a la Institución educativa como propietaria de la base de datos.
- Realizar Importe de datos de otras plataformas.
- Acceso a todos los módulos de **SIGA PLUSS ACADEMICO** sin generar costo adicional, realización de carnets, Diplomas, Modulo de validación, **y**

4143.055.26.017-2026

**SIGACERT** Programa local que será instalado en un equipo de la institución para la generación de certificado

- Entregar un plan de Backup a realzarse durante toda la etapa contractual donde indique lo siguiente: fecha y hora, realización del backup, tamaño del backup, indicar ubicación donde se encuentra alojado.
- Administracion de la pagina web institucional
- Toma de fotos de los estudiantes para cargar en la plataforma
- Los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la Institucion por tal motivo la plataforma debe permitir exportaciones de la información en formatos txt. O formato excel.
- Proveer una línea de atención ya sea celular o fija para binar soporte tecnico
- Entrega de información estructurada en formatos editables con el fin de facilitar el análisis de datos. (Excel)
- Si la plataforma requiere ventanas de mantenimiento estas deben ser informadas con mínimo 3 días hábiles a la institución.
- Disponibilidad de bases de datos históricas cuando se requieran, en formatos editables y fijos. (Excel y pdf)
- La información es única y exclusiva de la Institucion, por tal motivo la plataforma debe permitir realizar exportaciones de la información en formatos txt. O formato Excel
- El soporte técnico de la plataforma debe ser 5X8, en los horarios comprendidos de las 8:00 am – 5:00 pm
- En el momento de la finalización del contrato el operador o contratista del software debe entregar toda la información producida por la Institucion en el año en un cd en forma txt. O formato Excel.
- Entregar la arquitectura donde se encuentra alojado el software, tipo de servidores, servidores en espejo, ubicación de los servidores.
- Entregar el plan de contingencia en caso de caída del servidos principal

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA SIGA $5.500 valor por estudiante

Atentamente;

YAMILETH BASTIDAS MARIN
Rectora

4143.055.26.017-2026

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 12 # 38-58 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 diciembre 2026

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.
El día 14 de agosto de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad del servicio a prestar, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

- Proveer licencia para el uso del software Sistema de información en linea de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica de la Institución Educativa cantidad de estudiantes matriculados en SIMAT en el año lectivo 2026 (1540 estudiantes).

- Instalar una base de datos de la información de los colegios en los servidores de la alcaldía o secretaria de educación, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos, la centralización de la información y seguridad de una información propia del contratante
- Garantizar Mejor navegabilidad y fácil manejo
- Garantizar que el Programa sea amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
- Reconocer a la Institución educativa como propietaria de la base de datos.
- Realizar Importe de datos de otras plataformas.
- Acceso a todos los módulos de **SIGA PLUSS ACADEMICO** sin generar costo adicional, realización de carnets, Diplomas, Modulo de validación, **y SIGACERT** Programa local que será instalado en un equipo de la institución para la generación de certificado
- Entregar un plan de Backup a realzarse durante toda la etapa contractual donde indique lo siguiente: fecha y hora, realización del backup, tamaño del backup, indicar ubicación donde se encuentra alojado.
- Administracion de la pagina web institucional
- Toma de fotos de los estudiantes para cargar en la plataforma
- Los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la Institucion por tal motivo la plataforma debe permitir exportaciones de la información en formatos txt. O formato excel.
- Proveer una línea de atención ya sea celular o fija para binar soporte tecnico
- Entrega de información estructurada en formatos editables con el fin de facilitar el análisis de datos. (Excel)
- Si la plataforma requiere ventanas de mantenimiento estas deben ser informadas con mínimo 3 días hábiles a la institución.
- Disponibilidad de bases de datos históricas cuando se requieran, en formatos editables y fijos. (Excel y pdf)
- La información es única y exclusiva de la Institucion, por tal motivo la plataforma debe permitir realizar exportaciones de la información en formatos txt. O formato Excel
- El soporte técnico de la plataforma debe ser 5X8, en los horarios comprendidos de las 8:00 am – 5:00 pm
- En el momento de la finalización del contrato el operador o contratista del software debe entregar toda la información producida por la Institucion en el año en un cd en forma txt. O formato Excel.
- Entregar la arquitectura donde se encuentra alojado el software, tipo de servidores, servidores en espejo, ubicación de los servidores.
- Entregar el plan de contingencia en caso de caída del servidos principal

4143.055.26.017-2026

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del RUT.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas
Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales
Cámara y comercio
Planilla de seguridad social
Certificado REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION | | |
|---|---|---|
| Refetuenfe x Compras | 3.5%Declarantes | del valor del contrato |
| Reteiva | 15% | de la base del iva |
| ESTAMPILLAS | | |
| Prounivalle | 2% | del valor del contrato |
| Pro desarrollo | 1% | del valor del contrato |
| Pro hospitales | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad del pacifico | 0.5% | del valor del contrato |
| Estampilla por justicia familiar | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla pro adulto mayor | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla pro deporte | 2% | del valor del contrato |
| ICA (Municipio de Santiago de Cali | | |
| ICA | 6.6 % | del valor del contrato |

CRONOGRAMA.

4143.055.26.017-2026

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación | 03 de agosto de 2026 09:00 AM | Cartelera y pagina web INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. |
| plazo para presentar propuesta | 14 de agosto de 2026 10:00 AM | Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. |
| Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta | 18 de agosto de 2026 10:30 AM | Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. |

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta. En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

YAMILETH BASTIDAS MARIN
Rectora

# CONTRATACIÓN 2026

Invitaciones para participar en procesos de contratación Institución Educativa Técnico Comercial Las Américas.

Fecha de publicación: 03 de Agosto de 2026

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA

Archivo PDF

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

Santiago de Cali, 07 de agosto del 2026

Señores
**INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS**
**Valle del Cauca.**
Cordial saludo.

Nos complace Presentarle a usted nuestra propuesta de servicios diseñada exclusivamente para suplir la necesidad tecnológica y de sistemas para el manejo de Administración Académica, Gestión administrativa, Procesos estadísticos de eficiencia, desarrollo de sitios web, aulas virtuales, planes de mejoramiento, procesos de Educación inclusiva en línea que componen de manera trasversal y estratégica mecanismos integrales que generan eficacia, eficiencia y efectividad en el sector Educativo tanto público como privado, generando una cultura inclusiva y accesible para los actores que componen la Comunidad Educativa.

Estamos seguros de ser la mejor alternativa para el desarrollo de las Instituciones Educativas ya que contamos con profesionales íntegros de alta calidad listos para brindar de manera carismática el mejor soporte y acompañamiento permanente a la Comunidad Educativa en todos sus procesos. Teniendo en cuenta la trasformación de la sociedad y los avances tecnológicos se presenta el desarrollo de esta propuesta que genera cambios y avances positivos en los establecimientos educativos con una trayectoria implementada en diferentes Municipios del Valle del Cauca los cuales acreditan a SIGA como una herramienta tecnológica que cumple y se ajusta a las necesidades del establecimiento Educativo.

**SIGA Pluss** es desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software fusionado con estándares requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones MINTIC que garantizan el cumplimiento legislativo vigente y la producción de una aplicación fácil, eficaz, integral, innovadora, tecnológica, ajustada a las necesidades actuales del sistema educativo, cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos que soporten la generación de experiencias significativas Institucionales y Municipales.

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

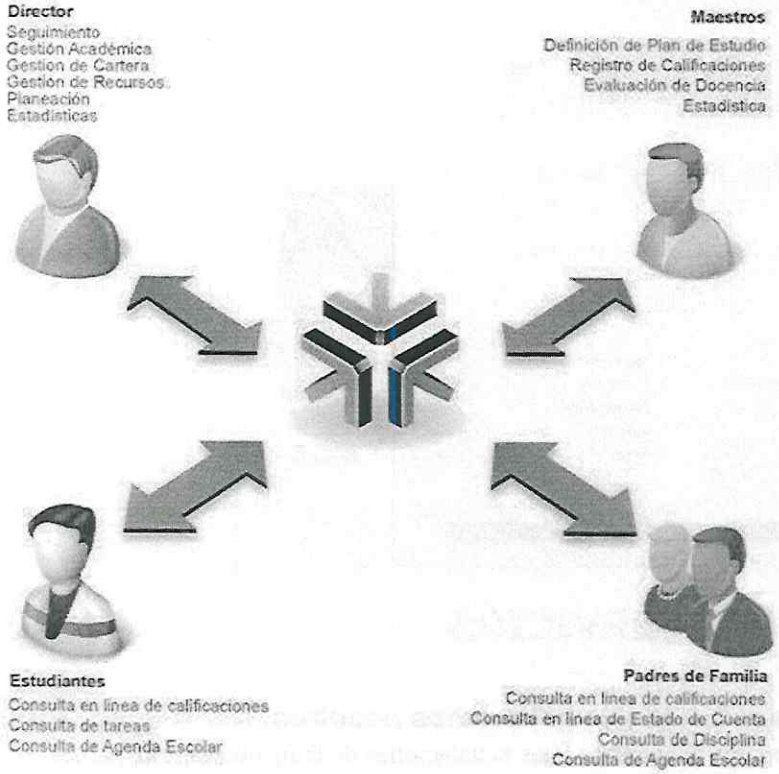
## Cuenta con los siguientes módulos:

- Gestión administrativa y académica
- Generación de Reportes, Eficiencias, Dane, Simpade, PAE, SIRE etc.
- Reporte de Ausentismo con notificación acudiente SMS y reporte según la SED.
- Inscripciones en línea y matriculas en línea.
- Observadores estudiantes on line con notificación al acudiente SMS.
- Portal de seguimiento para padres.
- Gestión documental y SIMAT.
- Módulo de planes de mejoramiento por asignaturas
- Módulo de planificadores curriculares área, asignatura y seguimiento.
- Módulo Plan Individual de Ajustes Razonables y archivo de documentos en la nube (incluido SEM)
- Comunicación vía email de manera masiva, por IE, Sede, grado, grupo o estudiante.
- APP para consultas e ingreso de datos.
- Aulas virtuales a través de MODDLE
- Carnet estudiantil
- Gobierno escolar
- Módulo de validaciones e historial académico.
- Backup semestral legible de manera funcional e instalado en un equipo local de la institución (SIGACERT).

**SIGA:** Somos una organización del sur-occidente colombiano de perfil Educativo y Tecnológico, contamos con un talento humano de alta calidad soportado en profesionales de vasta experiencia en la administración de centros para el desarrollo de propuestas informáticas y Educativas. Nuestros procesos son realizados bajo estándares internacionales que garanticen la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestros productos y servicios.
Teniendo en cuenta el auge TIC (tecnología de la información y las comunicaciones) ofrecemos en la ciudad y la región, un novedoso portafolio de productos y servicios con soluciones precisas de acuerdo a sus necesidades y expectativas en lo concerniente a las TIC de su institución.

**SIGA Pluss** Sistema de información On line (web) de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica del Establecimiento. Es un sistema flexible que se adapta al proceso de Matrículas, Administración Académica, Gestión administrativa, Administración de Inventarios, Seguridad de los Usuarios, página web, módulos de docentes y padres. **SIGA Pluss** es desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software que garantizan la producción de una aplicación fácil y eficaz. Cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos.

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383




## Software al día

Todos los programas de computaciones requieren ajustes periódicos para adaptarse a las nuevas necesidades. A diferencia de otras soluciones del mercado, donde algunas fueron fabricadas por estudiantes que no están en la empresa o que fueron compradas en el extranjero, nosotros tenemos la capacidad de modificar el software a voluntad, porque somos los verdaderos fabricantes del producto.

## ¿Qué ventajas me ofrece?

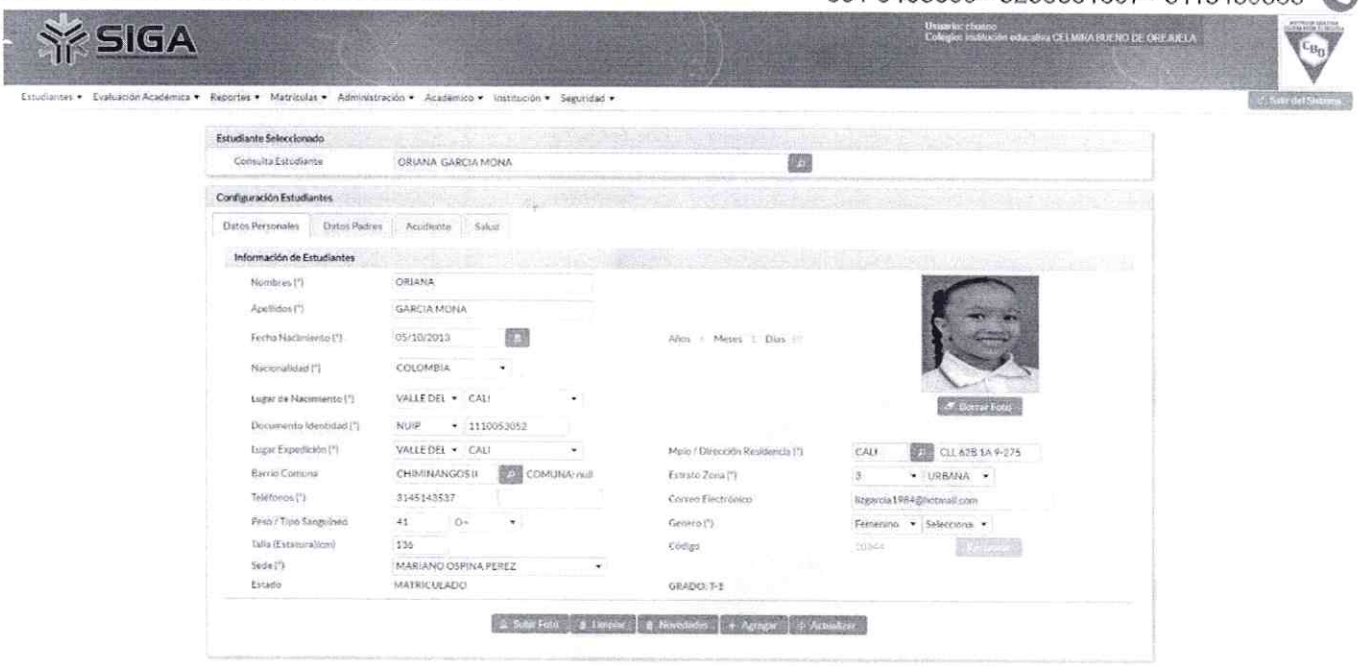
El equipo de desarrollo de **SIGA** puede generar los ajustes necesarios al programa en un plazo mínimo. Con otras plataformas usted tiene que esperar el doble tiempo por una mejora, o simplemente resignarse al que el cambio no se realizará.

Nuestros numerosos clientes podrán darle fe de este compromiso.

# Principales Ventajas.

- Mejor navegabilidad y fácil manejo
- Programa amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
- El cliente es el dueño de la base de datos.
- Importamos SIMAT a SIGA.
- Inventario documental.
- Reporte de no matriculados en el SIMAT.
- Utiliza tecnología de punta.
- Sometido a constantes actualizaciones.
- Soporte técnico eficiente y eficaz.
- Excelente servicio al cliente.
- Capacitación constante, por sede y por jornada.
- Integración de información entre instituciones que tengan nuestros servicios.

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383




# OTROS SERVICIOS

## SIGA Id.

**La institución si desea genera el carné o lo generamos nosotros**

- SIGA desplazara todo el equipo fotográfico a las instalaciones de la institución sin ningún costo.
- Se tomarán y cargarán las fotos de los estudiantes, docentes y personal administrativo al software.
- Con las fotos en el programa cada vez que trabaje con un estudiante, obtendría automáticamente la Imagen.
- Las impresiones de fichas de matrícula y observador del estudiante saldrían con la foto del estudiante.
- Los reportes salen impresos con la foto del educando.

## SIGA Goes.

Atendiendo la normatividad vigente que exige a las instituciones educativas la conformación anual de un gobierno escolar en forma participativa, **SIGA Goes** ofrece una plataforma local o web que automatiza el proceso de votación y escrutinio de manera eficaz y transparente.

## SIGA Site.

Para aquellas instituciones que no cuentan con un web site, este producto brinda la posibilidad de generar la maquetación, diseño, publicación y administración de una página web institucional.

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

## SIGA Fast.

Ofrece a la comunidad educativa la elaboración de formularios tipo encuestas Online, que permitan conocer opiniones o tendencias en un tema o situaciones en particular.

## SIGA Manager.

Si la institución educativa carece de un departamento informático o el talento humano está en proceso de calificación para llevar a cabo la gestión, **SIGA Manager** se encarga de proveer un servicio de soporte técnico, que en forma Online o presencial asegura el buen funcionamiento y rendimiento tanto de la plataforma de hardware como del sistema institucional, convirtiéndonos en su principal aliado estratégico.

## SIGA PIAR

El Plan Individual de Ajustes razonables PIAR, es una herramienta importante para planear, organizar, prioriorizar aprendizajes, realizar estrategias de metodológicas de enseñanza, disminuir barreras, evaluar ajustes que permitan una verdadera inclusión, le exige al maestro conocer a sus estudiantes con la intención de hacer apoyos y ajustes razonables adecuados a la necesidad y habilidades del estudiante.
Por ello se crea el Modulo PIAR el cual permite organizar, sistematizar, priorizar Duplicar y transversalizar información de los estudiantes caracterizados con discapacidad de las Instituciones Educativas del Municipio, es una herramienta innovadora y estratégica que permite que las Instituciones Educativas almacenen información de sus estudiantes de manera segura a través de un servidor direccionado por Secretaria de Educación, a continuación, se mencionan algunos beneficios de este Módulo:

- ✓ **Valoración Pedagógica:** El Modulo PIAR contiene la valoración pedagógica, la cual está organizada de acuerdo a lo estipulado por Secretaria de Educación Municipal, priorizando las habilidades del estudiante.
- ✓ **Emite señales de alerta a la Secretaria de Educación evidenciando que Instituciones Educativas se encuentran retrasadas en el proceso de construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables**, teniendo en cuenta que el decreto refiere la construcción del PIAR en los 3 primeros meses del año escolar, en el mismo sentido ante una auditoria generada por entes externos la plataforma presenta de manera detallada los avances, faltantes y procesos realizados por Institución Educativa, generando tranquilidad por parte del ente Municipal.
- ✓ **Organiza y Duplica Información:** una vez se sistematiza la matricula del estudiante, el modulo PIAR permite extraer y organizar el Anexo 1 del PIAR (información personal del estudiante) adelantando esta información para que los docentes puedan observar los datos de su estudiante caracterizado y de manera más sencilla pueda empezar a diligenciar el anexo 2.
- ✓ **Sistematiza, Prioriza y Transversaliza información de los estudiantes caracterizaos:** el Modulo PIAR al ser una herramienta segura permite sistematizar, priorizar y transversalizar información de la valoración pedagógica y el anexo 1 del PIAR al documento Anexo 2 del PIAR el cual es propiedad de los maestros, de esta manera el docente no encontrara un documento vacío sino al contrario podrá observar un documento pre diligenciado con la intención de que pueda desde su área pedagógica hacer los ajustes concernientes como regalo el modulo PIAR brinda a los maestros un listado de barreras que no son acordes al decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

- ✓ **Presentación de la Información:** El Modulo PIAR permite de manera uniforme presentar una información organizada en un mismo tipo y tamaño de letra, permite la impresión del anexo 3 (acta de acuerdo) para su firma física y permite
- ✓ **Acceso:** El Modulo PIAR crea un usuario y contraseña a cada docente, profesional de apoyo y rector (a) de la Institución Educativa de esta manera se accede de manera segura evitando estafas y perdida de información.
- ✓ El Modulo PIAR es una herramienta que **facilita la revisión del PIAR** por parte de un ente interno o externo ya que facilita la presentación de la información.
- ✓ El Modulo PIAR es un estadístico que permite **saber con exactitud** los PIAR y Valoraciones pedagógicas realizadas, pendientes o faltantes.
- ✓ **El PIAR es trasferible de Institución Educativa a otra**, si el estudiante desea cambiarse de IEO no se perderá la información del PIAR construido en anterior establecimiento educativo.
- ✓ como plus la plataforma contiene la pestaña de **informe de gestión** el cual es un seguimiento que la secretaría de Educación realiza a los procesos de acompañamiento realizado por el ó la profesional de apoyo, generando evidencia ante posibles derechos de petición o acciones de tutela impuestos por padres de familia, así mismo da cumplimiento a la ley frente a la construcción del informe anual de competencias o de proceso pedagógico el cual debe ser alimentado por el docente con la orientación del profesional de apoyo teniendo en cuenta también la perspectiva del estudiante y la familia.
- ✓ como Plus la plataforma contiene una pestaña llamada: **"estrategias didácticas"**, el cual es un módulo amigable que permite brindar herramientas a los docentes frente a: los estilos y tipos de aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad desde el enfoque inclusivo, generando estrategias de enseñanza que permitan al docente contar con herramientas pedagógicas que puedan ser tenidas en cuenta en la construcción de los ajustes razonables de los estudiantes que presentan discapacidad y como adicional presenta estrategias de aprendizaje para trabajar las dificultades de aprendizaje generando ampliación de conocimiento a la comunidad educativa.
- ✓ La plataforma SIGA permite la generación de un boletín cualitativo y descriptivo generando el fortalecimiento de las habilidades del estudiante caracterizado.
- ✓ SIGA contiene videos explicativos para los directivos docentes, docentes y profesionales de apoyo que orienta el fortalecimiento de ingreso y construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables.
- ✓ Recordemos Finalmente que el PIAR es un documento que deben tener todos los estudiantes con discapacidad en Colombia y el propósito es que los estudiantes, maestros, padres de familia y en general la comunidad Educativa cuente con una herramienta que facilite su **elaboración de manera asertiva, segura y trasversal**, generando un apoyo constante al maestro en su elaboración facilitando de esta manera el desarrollo de las habilidades del estudiante.

SIGA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

# INSTITUCIONES CON SIGA.

1536 YUMBO 1864
Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSTRUCTORES DEL FUTURO
I.E JUAN XXIII

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI PALMIRA
EDUCACIÓN Y CULTURA
1968

ESFUERZO Y VOLUNTAD
CED GENERAL

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
ADELANTE PASO DE VENCEDORES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BORMIGUERO
RESPONSABILIDAD
RESPETO TOLERANCIA

INSTITUCIÓN ED. ANTONIA SANTOS
YUMBO (V)

INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
CBO

EDUCATIVA INSTITUCION GABRIELA MISTRAL CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALBERTO CARVAJAL BORRERO"
ACB
FUNDADA EN 1967
CALI

I.E. ROSENDO MONDRAGÓN PEÑOL
2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE

I.E. RURAL JORGE ELIECER GAITAN
SEVILLA V.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR
Sede LICEO COMERCIAL
Sede JUAN B. PALOMINO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURÍSTICA
CONOCIMIENTO, ESFUERZO Y LIDERAZGO
ROSA ZARATE DE PEÑA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CARMELO

SIMON RODRIGUEZ

Institución Educativa
Sueño
Esfuerzo
Realización
Villacolombia

M·D·Y
1959

I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ
YUMBO - VALLE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TITÁN
YUMBO-VALLE

FELIDIA
2003
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO

SABER-SER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDÁN MAZUERA - CALI

Colegio CREAD
En busca de la Excelencia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
RESOL 1927 JUL-1-2008
YUMBO - VALLE

SIGA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Calle 13 No. 23D - 02 Of. 20
Asistenciatecnicaatg@hotmail.com
301 5408509 • 3233651697 • 3113439383

Para acceder al Sistema de información On line (web) de gestión educativa **SIGA Pluss** para el Año Lectivo Escolar 2026:

- ✓ Nuestra empresa se compromete en Instalar una base de datos de la información de los colegios en los servidores de la alcaldía o secretaria de educación, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos, la centralización de la información y seguridad de una información propia del contratante.
- ✓ La licencia del Software por el año lectivo es de **$ 5.500** pesos por estudiante, recuerde que es único pago a finales del año lectivo o dos cuotas del 50% cada una, permitiendo así el uso del portal de gestión Académica **SIGA Pluss**, el ingreso a la plataforma se hace a través del portal en Internet con acceso permanente las 24 horas del día.
- ✓ El costo es Integral, tiene acceso a todos los módulos de **SIGA PLUSS ACADEMICO** sin generar costo adicional, realización de carnets, Diplomas, Modulo de validación, Modulo **SIGACERT** Programa local que será instalado en un equipo de la institución para la generación de certificados sin costo alguno y **garantizando así, que si nuestra empresa no continua la información queda para ustedes**.
- ✓ Nosotros entregamos Backup trimestral para cumplir con las obligaciones de auditoría y generar confianza de los clientes, mostrando que los únicos dueños de la información son ustedes.
- ✓ El valor Total teniendo como referente la cantidad de estudiantes matriculados en SIMAT en el año lectivo 2026 (1540 estudiantes), los costos del año lectivo 2026 son Ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos M/te $ (**$8.470.000**)

## TOTAL DE LA COTIZACION $8.470.000

**Nota:** El valor agregado incluye todas las asesorías, capacitaciones, soporte técnico, modificaciones y actualizaciones que requieran del Software para mejorar sus procesos académicos sin generar ningún costo adicional

Agradezco su atención a la presente y quedo presto a resolver cualquier inquietud que pueda presentar.

Atentamente;

Oscar E Pazos.

Oscar Eduardo pazos Ingeniero de
sistemas (USB) Gerente y
Represente legal.

4143.055.26.017-2026

Este formato aplica para la evaluación de proveedores para su selección y revaluación. Además de ser necesario se utilizará para la selección de cotizaciones.

Califique de 1 a 5 cada uno de los siguientes criterios por cada proveedor que presenta cotización, considerando que 1 es muy malo y 5 muy bueno.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS

| **NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A EVALUAR** | | | |
|---|---|---|---|
| | N. UNO | N. DOS | N. TRES |
| **NOMBRE Y APELLIDO Y/O RAZON SOCIAL** | SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA SIGA | | |
| **NIT N.** | | | |
| **CALIDAD** | 5 | | |
| **TIEMPO DE ENTREGA** | 5 | | |
| **PRECIO** | 4 | | |
| **GARANTIA** | 5 | | |
| **PUNTAJE TOTAL** | 19 | | |

**OBSERVACIONES**: Es elegido el proponente # 01 oferente con idoneidad

Fecha de comparación: agosto 18 de 2026 siendo las 10:30 am

**RESULTADOS:**

**4-12** No se aprueba el proveedor

**13-16** El proveedor cumple parcialmente con los criterios de la escogencia

**17-20** El proveedor cumple con las expectativas

Yamileth Bastidas Marín

FIRMA:
YAMILETH BASTIDAS MARIN
Rectora

4143.055.26.017-2026

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026.

Señores:
SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA S.A.S
OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS.
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS."

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.
En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.
*Forma de Pago:* La Institución Educativa TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS pagará previa certificación del Supervisor y de recibo a satisfacción la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($8.470.000).
DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR: Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIGA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL LAS AMÉRICAS".
Valor de la propuesta: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($8.470.000).
Supervisor: será la rectora YAMILETH BASTIDAS MARIN
Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa las Américas, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

Atentamente,

YAMILETH BASTIDAS MARIN
Rectora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN | SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA S.A.S | | |
| SIGLA | SIGA SOFT | NIT No. | 901395662-9 |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : | |
| ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | | TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | |
| MUNICIPIO: CALI | DIRECCIÓN: CRA 77 # 3D59 | | |
| TELÉFONOS: 3233651697 | FAX: | APARTADO AÉREO: | |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 REALIZAR ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTAWARE | 2 COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS,EQUIPOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS |
| 3 SESORIA ADMINISTRATIVA ACADEMICA,PEDAGOGICA,CONTABLE Y FINANCIERA EN PROCESOS SISTEMATIZADOS | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMER APELLIDO: PAZOS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CLAVIJO | NOMBRES: OSCAR EDUARDO | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 94063158 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

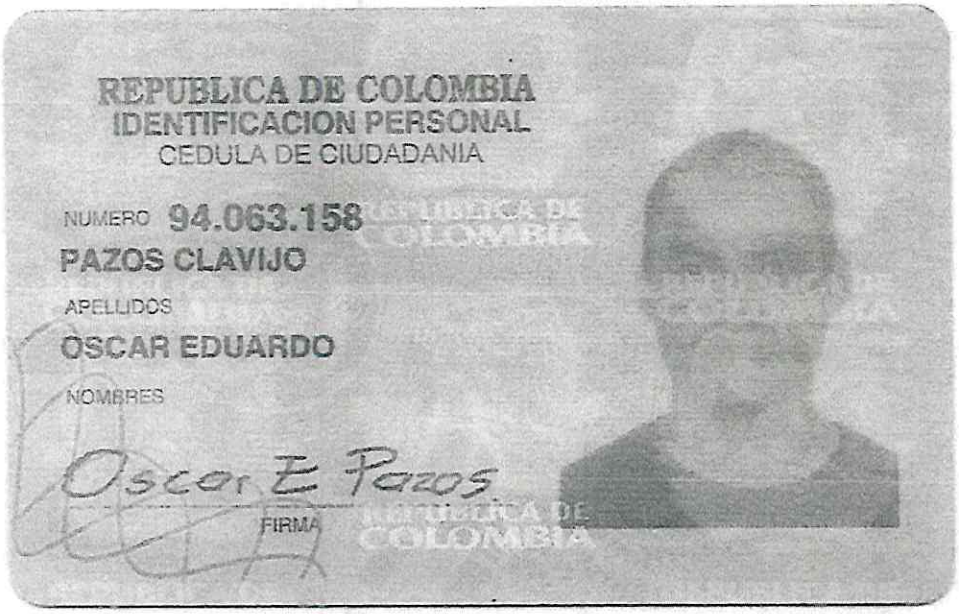
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

| | |
|---|---|
| FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO |

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

| | |
|---|---|
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA |



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.063.158

PAZOS CLAVIJO

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES

Oscar E Pazos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1983

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-JUL-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00523493-M-0094063158-20131211 0036192830A 1 2812658281

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980039971

(415)7707212489984(8020) 000001498003997 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 3 9 5 6 6 2 | 9 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla
SIGA SOFT S.A.S

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 77 3 D 59

42. Correo electrónico sigapluss@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 6 4 8 1 9 6 3 0 | 3 2 3 3 6 5 1 6 9 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 2 0 9 | 2 0 2 0 0 7 0 8 | 6 3 1 1 | 2 0 2 0 0 7 0 8 | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 06 - 20 / 11 : 32: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAZOS CLAVIJO OSCAR EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

94063158

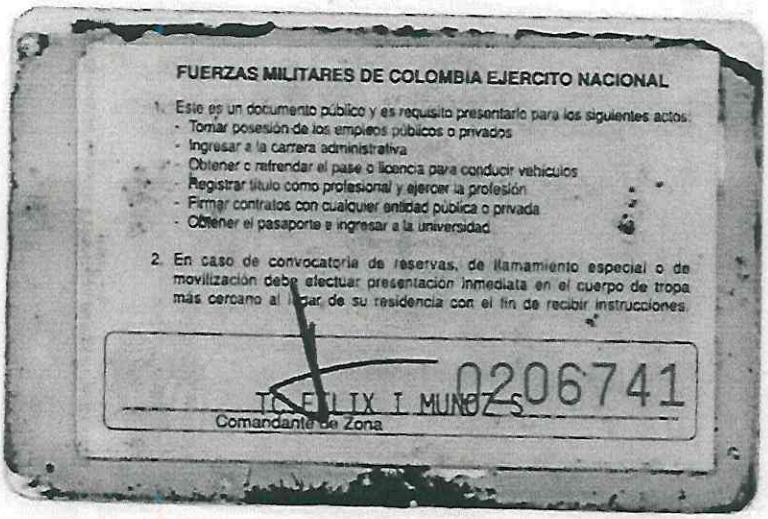
PAZOS CLAVIJO
OSCAR EDUARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
|---|---|---|
| 31 - DIC. | 31 - DIC. | 31 - DIC. |
| 2013 | 2017 | 2021 |

PROFESION B[illegible]UTIL

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0206741

TC FELIX I MUNOZ S

Comandante de Zona

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

76255176781VLL

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 22/10/2009

OSCAR EDUARDO
PAZOS CLAVIJO
C.C. 94063158
UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

**Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 15:29:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Extranjería |
| No. Identificación | 94063158 |
| Código de Verificación | 94063158260126152945 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 15:28:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9073952299 |
| Código de Verificación | 907395229926012615 2825 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298186012

M
08:32:04


Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013956629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 298186006

M
08:32:04


Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94063158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:38:36 PM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94063158**

Apellidos y Nombres: **PAZOS CLAVIJO OSCAR EDUARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 03:40:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94063158** y Nombre: **OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133499642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO identificado con C.C./ C.E./ P.P No 94.063.158 expedida en Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Técnica Comercial Las Américas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día siete (07) de agosto de 2026.

Firma: Oscar E Pazos.

Nombre: OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO

C.C. No. 94.063.158

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 19:37:46 horas del 15/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94063158,** Apellidos y Nombres **PAZOS CLAVIJO OSCAR EDUARDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE LAS AMERICAS**, con NIT **805026722-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94063158 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 08:31 AM

Código Verificación: **3TXUGWSCYE**

Válida hasta: **18/09/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

***ASESORES, CONSULTORES, CONTADORES PUBLICOS***
***Calle 9 N° 23 A 48***
***CALI – COLOMBIA***

---

*Santiago de Cali, 15 Julio de 2026.*

*La Suscrita,* ***YOLIMA VELASQUEZ HURTADO,*** *mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.151.942.506 expedida en Santiago de Cali (Valle),* ***Contadora Pública Titulada*** *en ejercicio con Tarjeta Profesional* ***No.237271-T*** *de la* ***JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,*** *obrando de manera independiente:*

*Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 bajo la gravedad de juramento:*

***C E R T I F I C O:***

*Que la empresa:* ***SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA SAS,*** *identificada con* ***NIT:901.395.662-9****, ubicada en la dirección: Carrera 77 # 3 D 59; bajo la actividad económica de:* ***OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS*** *que se encuentra catalogada por la* ***DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*** *bajo el CIIU 6209; se encuentra registrada bajo la matricula mercantil número 1087641-16 desde el 16 de julio de 2020, según consta en el registro expedido por la* ***CAMARA DE COMERCIO DE CALI;*** *por lo cual certifico que la empresa ha dado cumplimiento en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.*

*Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado, en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2.026).*

***YOLIMA VELASQUEZ HURTADO***
***Contadora publica***
***TP 237271-T***
***C.C.# 1.151.942.506 de Cali***
***Cel: 3217878780***

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2026 05:15:15 pm

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S |
| Sigla: | SIGA SOFT S.A.S |
| Nit.: | 901395662-9 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 1087641-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 16 de julio de 2020 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 06 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | KR 77 # 3 D - 59 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | sigaplussas@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3233651697 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | KR 77 # 3 D - 59 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | sigaplussas@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3164819630 |
| Teléfono para notificación 2: | 3233651697 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S SIGLA:SIGA SOFT S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

La sociedad tendrá un objeto social indeterminado por lo que podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias, que permitan facilitar y desarrollar la sociedad.

En desarrollo del objeto social podrá:

A) La realización de todos los actos relacionados con el diseño y desarrollo de programas sistematizados para el procesamiento electrónico información.
B) Comercialización de programas, equipos y suministros, relacionados con los procesos de sistematización electrónica.
C) Brindar asesoría administrativa académica, pedagógica, contable, financiera y en procesos Sistematizados.
D) La sociedad podrá dentro de su objeto social llevar a cabo todos y Cada uno de los actos de Comercio a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio inclusive la importación y exportación de equipos y maquinaria de cualquier clase con destino a la sociedad o no y la importación y exportación de software y la prestación de servicios tecnológicos.
E) Igualmente podrá ejecutar todos los actos y contratados ya sean de carácter Civil comercial administrativo y laborales que tiendan directamente a la realización del objeto social y en especial, adquirirla cualquier título bienes muebles o inmuebles Conservarlos y enajenar a cualquier título aquellos de que se dueña.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Adquirir vehículos, sean Camiones o automóviles.
G) Hacer construcciones sobre sus inmuebles, o construir mejoras u obras de adecuación a fin de vincularlas a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social.
H) Girar, otorgar, aceptar, protestar, avalar y negociar títulos valores de contenido crediticio o corporativos de mercancías, ceder, endosar, traspasar contratos dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses.
I) Formar parte de sociedades que tengan fines similares o no, al igual que constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas.
J) Contratar empréstitos, ejercitar las acciones cambiarias o cualquier otra de carácter civil, comercial, administrativo, laboral; etc.; en que tenga intereses la sociedad.
K) Hacerse parte en los procesos en que deba intervenir la sociedad para oponerse a ellas o coadyuvarlos, conferir poderes especiales para la presentación judicial extrajudicial de la sociedad con facultada expresa para transigir, recibir, sustituir y en general ejercitar todos los actos y contratos de carácter valido que tengan relaci6n con el objeto social.
L) Adquirir, gravar, donar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y promocionar, a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, valores de cualquier género, mercancía y productos dentro y fuera del país, administrarlos, importarlos y explotarlos;
M) Participar en toda clase de licitaciones, concursos públicos y privados o en contrataciones directas;
N) Importar, exportar, agenciar, comercializar, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquier otra forma o modalidad, los bienes, artículos, productos y servicios que estime conveniente, por cuenta propia o de terceros, en desarrollo de su objeto social;
O) Constituir sociedades o corporaciones, ser socia o accionista de otras compañías y enajenar sus derechos y acciones;
P) Obtener derechos sobre marcas o patentes de invención o derechos de propiedad industrial y,
Q) En general realizar toda clase operaciones y contratos ya sean o no civiles o comerciales, laborales, administrativos, industriales o financieros que directa o indirectamente estén encaminados al logro de su objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CAPITAL

| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
|---|---|
| Valor: | $15,000,000 |
| No. de acciones: | 15,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

| | *CAPITAL SUSCRITO* |
|---|---|
| Valor: | $5,000,000 |
| No. de acciones: | 5,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

| | *CAPITAL PAGADO* |
|---|---|
| Valor: | $5,000,000 |
| No. de acciones: | 5,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s), designado(s) para un término de un año por la junta directiva.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de julio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO | C.C.94063158 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO | C.C.94063158 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6209

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

# CESIÓN DE DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN

A través del presente documento **OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 94.063.158, en mi calidad de Autor Intelectual, Desarrollador y Propietario del Portal de Servicios Tecnológico denominado: "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA" de igual manera en mi calidad de Autor Intelectual, Desarrollador y Propietario del Portal de Servicios Tecnológico denominado: "PIAR - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA SIGA PLUSS" AUTORIZO ampliamente a la empresa "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA S.A.S", empresa legalmente registrada y constituida ante la Cámara de Comercio de Cali, con Matrícula No. 1087641-16 del 16 de julio del año 2020; identificada con el NIT 901395662-9 para comercializar, prestar servicios, contratar autónomamente y realizar cualquier actividad licita derivada del uso de los portales "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA" o "PIAR - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA SIGA PLUSS", contando con mi respaldo, conocimiento y experiencia en su implementación y ejecución.

El presente documento inicia su vigencia a partir del día 10 de febrero del año 2025 y hasta que sea revocada la presente cesión de derechos de comercialización.

De la presente cesión hacen parte integral los Certificados de Registro de Autor del "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA" y "PIAR - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADÉMICA SIGA PLUSS".

Atentamente,

Oscar E Pazos

**OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO**
C.C. 94.063.158 de Cali
Celular 3143091618
Correo electrónico portalsigaplus@gmail.com

Notaría 21
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 2012 Art 68 Decreto-Ley 960 1970
Cali, 2025-02-08 12:22:45
Ante la Notaría 21 del Círculo de Cali compareció
PAZOS CLAVIJO OSCAR EDUARDO
quien se identificó con C.C. 94063158
y manifestó que es cierto el contenido de este documento y que la firma es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Cod. syyvg
El Compareciente
5360-61831d44
YENIFER ARBOLEDA HERNANDEZ
NOTARIA(E) 21 DEL CIRCULO DE CALI

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuno
Yenifer Arboleda Hernández
Notaria Encargada

Scanned with CamScanner

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**
**OFICINA DE REGISTRO**

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
**13-78-178**
Fecha Registro
**27-feb-2020**



### 1. DATOS DE LAS PERSONAS

*AUTOR*

**Nombres y Apellidos** OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO
**No de identificación** 94063158 **CC**
**Nacional de** COLOMBIA
**Dirección** CRA 77 # 3D-59
**Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

*PRODUCTOR*

**Nombres y Apellidos** OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO
**No de identificación** 94063158 **CC**
**Nacional de** COLOMBIA
**Dirección** CRA 77 # 3D-59
**Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

### 2. DATOS DE LA OBRA

**Título Original** SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA SIGA PLUSS

**Año de Creación** 2019 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

| | |
|---|---|
| CLASE DE OBRA | INEDITA |
| CARACTER DE LA OBRA | OBRA INDIVIDUAL |
| CARACTER DE LA OBRA | OBRA ORIGINARIA |
| ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO | PROGRAMA DE COMPUTADOR |

### 3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

ES UN SISTEMA WEB PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS EL CUAL PERMITE REALIZAR OBLIGACIONES INTERNAS(MATRICULAS,ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA,MODULO DE DOCENTES)Y EXTERNAS(ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA,REPORTES A SECRETARIA DE EDUCACIÓN,MÓDULOS PARA PADRES Y ESTUDIANTES)CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN,AGILIZANDO PROCESOS Y MANTENER UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA QUE BENEFICIE A LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

### 4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

### 5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CRA 77 # 3D-59**
Correo electrónico **OEPAZOS@GMAIL.COM**
En representación de **EN NOMBRE PROPIO**

No de Identificación **94063158**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **SANTIAGO DE CALI**
Teléfono **3233651697**
Radicación de entrada **1-2020-13537**

**MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR**
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

4143.055.26.017-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4143.055.26.017-2026

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA: | Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026. |
| CONTRATANTE: | Institución E. Técnica Comercial las Américas<br>NIT: 805.026.722-2<br>Lic. Yamileth Bastidas Marín<br>C.C. No. 31.576.179 de Cali<br>Domicilio de Notificación: CR 12 # 38-58<br>Teléfonos: 4103126<br>Ciudad: Cali, Valle – Colombia |
| CONTRATISTA: | Sistema de información gestión académica S.A.S<br>NIT: 901.395.662-9<br>Oscar Educado Pazos Clavijo<br>CC: 94.063.158 Cali<br>Domicilio de Notificación: CR 89 10-80<br>Teléfono: 323 3651697<br>Ciudad: Cali, Valle, Colombia |
| VIGENCIA DEL CONTRATO: | Hasta el 30 de diciembre 2026 |
| VALOR DEL CONTRATO: ($8.470.000) mcte. | Ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos |

Entre los suscritos, YAMILETH BASTIDAS MARIN, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.576.179 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) de la INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte, la empresa SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA S.A.S con NIT: 901.395.662-9 quien obra como representante legal el señor OSCAR EDUCARDO PAZOS CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No 94.063.158, de Cali (V), domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

4143.055.26.017-2026

(Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa las Américas. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO: Uso del Licenciamiento del portal de servicios Educativos SIGA por parte de la Institución Educativa Técnico Comercial Las Américas. Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de prestación de servicios, será de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($8.470.000) detallados asi: 1.540 estudiantes a $5.500 pesos cada uno, y la toma de fotos para montar en la plataforma; que la institución educativa cancelará en dos cuotas del 50 % cada una, de acuerdo a la presentación de la factura electrónica, informe de actividades, planilla de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el servicio de portal educativo el contratista se obliga a:

- Proveer licencia para el uso del software Sistema de información en linea de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica de la Institución Educativa cantidad de estudiantes matriculados en SIMAT en el año lectivo 2026 (1540 estudiantes).
- Instalar una base de datos de la información de los colegios en los servidores de la alcaldía o secretaria de educación, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos, la centralización de la información y seguridad de una información propia del contratante
- Garantizar Mejor navegabilidad y fácil manejo
- Garantizar que el Programa sea amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
- Reconocer a la Institución educativa como propietaria de la base de datos.
- Realizar Importe de datos de otras plataformas.
- Acceso a todos los módulos de **SIGA PLUSS ACADEMICO** sin generar costo adicional, realización de carnets, Diplomas, Modulo de validación, **y SIGACERT** Programa local que será instalado en un equipo de la institución para la generación de certificado
- Entregar un plan de Backup a realzarse durante toda la etapa contractual donde indique lo siguiente: fecha y hora, realización del backup, tamaño del backup, indicar ubicación donde se encuentra alojado.
- Administracion de la pagina web institucional
- Toma de fotos de los estudiantes para cargar en la plataforma
- Los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la Institucion por tal motivo la plataforma debe permitir

exportaciones de la información en formatos txt. O formato excel.

- Proveer una línea de atención ya sea celular o fija para binar soporte tecnico
- Entrega de información estructurada en formatos editables con el fin de facilitar el análisis de datos. (Excel)
- Si la plataforma requiere ventanas de mantenimiento estas deben ser informadas con mínimo 3 días hábiles a la institución.
- Disponibilidad de bases de datos históricas cuando se requieran, en formatos editables y fijos. (Excel y pdf)
- La información es única y exclusiva de la Institucion, por tal motivo la plataforma debe permitir realizar exportaciones de la información en formatos txt. O formato Excel
- El soporte técnico de la plataforma debe ser 5X8, en los horarios comprendidos de las 8:00 am – 5:00 pm
- En el momento de la finalización del contrato el operador o contratista del software debe entregar toda la información producida por la Institucion en el año en un cd en forma txt. O formato Excel.
- Entregar la arquitectura donde se encuentra alojado el software, tipo de servidores, servidores en espejo, ubicación de los servidores.
- Entregar el plan de contingencia en caso de caída del servidos principal

PARRAGRAFO I: El contratista no es responsable de errores o mal funcionamiento del sistema en los siguientes casos:

- El contratante no realice las operaciones adecuadas en el manejo y uso del programa.
- El contratante permita que personal no autorizado por el contratista realice operaciones de mantenimiento, actualización o manejo de los programas que componen el objeto de este contrato.
- El contratante haga uso inapropiado o indebido de los equipos y programas instalados en el mismo que causen alteración en el funcionamiento del programa.
- Se produzca pérdidas o daños de la información por fallas en la operación en los equipos, así como también introducción de virus en el computador o instalación inadecuada de otras aplicaciones en los equipos. El contratante cambie de operador o transfiera el manejo del programa a operadores distintos de los capacitados por el contratista. Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa las Américas, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato de prestación de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA:
- Suministrar el tiempo de computador necesario cuando se presente algún funcionario enviado por el contratista a realizar labores de mantenimiento o asesorías a los programas objeto de este contrato.
- Suministrar implementos tales como papelería, sistemas de almacenamiento y facilidades locativas para el trabajo de mantenimiento del contratista.

- Informar al contratista en forma oportuna cualquier error que se haya cometido en la operación del Software o en el funcionamiento del programa con el fin de hacer las correcciones necesarias.
- Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos de operación del Software y con los requisitos mínimos en capacidades que el contratista recomienda para esta actividad.
- Cancelar de forma oportuna los valores del contrato de acuerdo con las tarifas vigentes para el mismo.
- Designar al menos un responsable en el manejo del programa y un responsable en la toma de información, verificación y seguimiento de la misma, lo anterior con el fin de definir responsabilidades en el proceso de implementación y funcionamiento del sistema

1)Pagar el valor del servicio prestado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de servicios, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 30 de diciembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Sexto: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, estará a cargo de la Rectora YAMILETH BASTIDAS MARIN, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato e PRESTACION DE SERVICIOS. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de prestación de servicios. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Séptimo CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clasificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previo revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato. Artículo Octavo. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago del suministro estipulado. Articulo Noveno. – EXCLUSION DE LA RELACION

4143.055.26.017-2026

LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATANTE, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Articulo Decimo. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali en la siguiente dirección: Carrera 12 Nº38-58 B/ las américas, teléfono 4411791, de la actual nomenclatura de esta Ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. Articulo Decimo primero. – TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: EL CONTRATANTE, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en forma unilateral en caso de presentarse alguno de los hechos constituidos del incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Así mismo se podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por:

- Negligencia para acatar sugerencias y observaciones formuladas para garantizar el correcto funcionamiento del Software.
- Incumplimiento del contratante en el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- Incumplimiento en cualquiera de los términos estipulados en el presente contrato bien sea de parte del contratista o de parte del contratante.

En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. Articulo Décimo segundo. - INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre EL CONTRATISTA y la Institución Educativa sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los servicios esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan. La Institución Educativa si no logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario variaciones en el mismo y previamente la Institución Educativa y EL CONTRATISTA, no llegaren acuerdo formal, la Institución Educativa, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. PARAGRAFO I: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la Ley. Articulo Décimo tercero. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará

4143.055.26.017-2026

sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS, para la vigencia fiscal de 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000029 del 03 de agosto de 2026. Articulo Décimo cuarto. - FUNDAMENTO JURIDICO: Se fundamenta el presente Contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en el inciso segundo del artículo 17, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. Articulo Décimo Quinto. - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, EL CONTRATISTA declara que no está incursando en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. Articulo Décimo sexto. - CESION: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. Articulo décimo séptimo. - COSTOS: Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo de EL CONTRATANTE los gastos por concepto de impuestos retenidos al CONTRATISTA. Articulo Décimo Octavo. - CONTROL: EL CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. Articulo Decimo noveno. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes, 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 3) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, 4) Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, 5) Formato único de hoja de vida, 6) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, 7) fotocopia legible de Registro único tributario, 7) Certificado de Registro Presupuestal. Articulo Vigésimo. – PERFECCIONAMIENTO: - Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución en los términos que precisa el manual de contratación actual vigente de la Institución Educativa Técnico Comercial "Las Américas".

Para constancia se firma por los intervinientes de la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) de agosto de 2026.

YAMILETH BASTIDAS MARIN
C.C. No. 31.576. 179
Rectora

OSCAR E. PAZOS CLAVIJO
C.C N° 94.063.158 Cali (V)
Sistema de información de
gestión académica S.A.S

4143.055.26.017-2026

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

| | |
|---|---|
| Contrato: | 4143.055.26.017-2026 |
| Contratante: | Institución Educativa Tecnica Comercial las Américas |
| Nit Nº: | 805.026.722-2 |
| Contratista: | Sistema de Información de gestión académica S.A.S/ Oscar Eduardo Pazos Clavijo |
| NIT Nº: | 901.395.662-9 |
| Objeto del contrato: | Servicio uso del Licenciamiento del portal de servicios Educativos SIGA por parte de la Institución Educativa Técnico Comercial Las Américas |
| Valor del contrato: | Ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($8.470.000) mcte. |
| Plazo: | Hasta el 30 de diciembre de 2026 |
| Supervisor: | Yamileth Bastidas Marín (Rectora) |

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.055.26.017-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.055.26.017-2026, a la rectora YAMILETH BASTIDAS MARIN.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 18 días de agosto del año 2026.

YAMILETH BASTIDAS MARIN
Rectora

I.E. TECNICO COMERCIAL LAS AMERICAS
Cra.12 No.38-58 - Tel 4103126-3797302 - Fax 4411791 - Cod.Postal 760010
NIT 805.026.722-2 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DEL COMPROMISO OC-000029
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEM NIT 901,395,662
Direccion...: CRA 77 3D 59
Telefono(s).: 3164819630 Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIO USO PORTAL ACADEMICO
CONTRATO 4143.055.26.017-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****8,470,000.00
Son: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE,

*****

4143.055.26.017-2026

# ACTA DE INICIO CONTRATO N° 4143.055.26.017-2026

| | |
|---|---|
| CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| CONTRATANTE | I.E. TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS |
| CONTRATISTA | Sistema de Información de gestión académica S.A.S/ Oscar Eduardo Pazos Clavijo |
| OBJETO | Servicio uso del Licenciamiento del portal de servicios Educativos SIGA por parte de la Institución Educativa Técnico Comercial Las Américas |
| DURACION | Hasta el 30 de diciembre del 2026 |
| VALOR INICIAL | Ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($8.470.000) mcte. |

Institución educativa, el día 18 de agosto de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Yamileth Bastidas Marín
SUPERVISOR
Yamileth Bastidas Marín
Rectora

Oscar E Pazos.
CONTRATISTA
Sistema de Información gestión académica S.A.S
Oscar Eduardo Pazos Clavijo